

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Análisis de Cuentas, código 10034610, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 5 de mayo de 2008 (BOJA núm. 98, de 19 de mayo), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 28.866.820-A.
Primer apellido: Mallado.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Josefa.
Código P.T.: 10034610.
Puesto de trabajo: Gbte. Análisis de Cuentas.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se acuerda para dar publicidad Orden JUS/2008, de 16 de junio, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno promoción interna, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

Con fecha de 16 de junio el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«De conformidad con la base 7.7 de la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29), recibidas del Centro, Instituto o responsable de la Unidad o centro de destino determinados por el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que convocan plazas, las notas del curso, e incorporada la puntuación a los aspirantes que figuraban en la Orden JUS/323/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29), que lo hubieren realizado y superado.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre; en la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003, artículo 27 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia; y la Base 7.8 de la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre (BOE del día 29), este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa a los opositores que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, una vez acreditados los requisitos exigidos y rectificadas, en su caso, las puntuaciones de los aspirantes a quienes se les han estimado recursos de reposición, con expresión del número de orden que por las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco, de los aspirantes que figuran en el Anexo II, con expresión de las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo, y las puntuaciones de la prueba de lengua oficial propia de las Comunidades autónomas y del derecho civil especial o foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tercero. Los aspirantes incluidos en el Anexo II de la Orden JUS/323/2008, de 6 de febrero (BOE del día 14), que no han podido realizar o concluir el curso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en art. 24.6 del Reglamento de ingreso provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobados por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciem-